

RESOLUCIÓN "CS" N° 430-20

PARANA, 04 DIC 2020

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

VISTO:

El expediente N° S01: 089/2014 UADER\_RECTORADO, referido al Proyecto "Un Laboratorio en mi Mochila" perteneciente a la Convocatoria PEX 14 de la SPU, a cargo del Ing. Fernando Arbitelli; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 308/14 UADER se aprueba la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión 2014-2015, y por Resolución "CS" N° 423-15 UADER se aprueba el orden de mérito (11) del Proyecto denominado "Un Laboratorio en mi Mochila", a cargo del Prof. Fernando Arbitelli.-

Que a fs. 31 la Asesoría Económico Legal de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, recomienda el cierre administrativo referido al Proyecto "Un Laboratorio en mi Mochila" perteneciente a la Convocatoria PEX 14.-

Que a fs. 33 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición final de cuentas y la devolución de Pesos \$10.000 del Proyecto denominado "Un Laboratorio en mi Mochila" convocatoria PEX-UADER 2014-Res "CS" 423/15 por lo que se remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la rendición final y cierre administrativo del Proyecto denominado "Un Laboratorio en mi Mochila".-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la rendición final y cierre administrativo del Proyecto denominado "Un Laboratorio en mi Mochila" perteneciente a la Convocatoria PEX-UADER 2014-Res "CS" 423/15, a cargo del Ing. Fernando Arbitelli, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -

  
Abogado Hugo Fabián  
A/C Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos